

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 4** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se modifican dos ficheros de datos de carácter personal, de la Dirección General de Patrimonio Histórico.*

Se ha elaborado el proyecto de disposición de carácter general por el que se modifican dos ficheros de datos de carácter personal, dependientes de la Dirección General de Patrimonio Histórico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende modificar en relación con los ficheros modificados.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se modifican los ficheros de datos de carácter personal, denominados “Datos personales del sistema Arca” con número 2050450001 y “Universidades” con número 2101940008, adscritos a la Dirección General de Patrimonio Histórico, a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inscripción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Dirección General de Patrimonio Histórico, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid, situada en la calle Arenal, número 18, 28013 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Durante el mismo plazo, podrán presentar alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que pretenden modificarse en relación con la finalidad de los ficheros, las organizaciones o asociaciones legalmente constituidas, cuyo objeto estatutario tenga, como finalidad principal, la defensa de derechos e intereses relacionados con los protegidos mediante la citada Ley 8/2001, de 13 de julio, o cuyos miembros resulten especialmente afectados por los datos cuya recogida se pretende.

Las alegaciones que en su caso se formulen se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Histórico, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 19 de octubre de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/42.612/10)